



Integración de mercados entre Panamá (Latin Clear) y Guatemala (CVN)

Panamá, 1 de octubre de 2020. En febrero de este año, la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear) de Panamá y la Central de Valores Nacional, S.A. (CVN) de Guatemala, firmaron un convenio bilateral de custodia de valores, mediante el cual Latin Clear tiene una cuenta en CVN y CVN tiene una cuenta para depositar valores en Latin Clear. Este convenio permite que inversionistas panameños puedan adquirir valores emitidos en el mercado guatemalteco y sean custodiados en la cuenta que Latin Clear mantiene en CVN, de la misma manera que inversionistas guatemaltecos pueden adquirir valores emitidos en el mercado panameño y estos ser custodiados en la cuenta que CVN tiene en Latin Clear.

Desde la firma del convenio bilateral, las centrales depositarias han trabajado en los procesos y procedimientos para la implementación de la liquidación de las operaciones entre los mercados. Esto es parte del proyecto de integración de los mercados de valores en el cual la Asociación de Mercados de Capitales de las Américas (AMERCA), ha venido trabajando y en el que están realizando esfuerzos todas las bolsas de valores y centrales depositarias de la región.

En el año 2017 iniciaron las negociaciones a través de la figura de Operadores Remotos, que hoy en día sigue funcionando con éxito entre El Salvador y Panamá, y para aquellas bolsas aún no integradas, se abre el camino por medio de puestos de corresponsalía, los cuales manejan negociaciones de bolsa, a través de puestos entre los países que tengan acuerdos de corresponsalía y cuyas operaciones se liquidan y compensan, al igual que con los Operadores Remotos, a través de las centrales de depósito.

En noviembre del 2018 se anunció el inicio de esta figura entre Panamá (Latin Clear) y Costa Rica (InterClear), en agosto del 2019 Panamá (Latin Clear) y Nicaragua (Cenival), y hoy anunciamos la firma entre **Panamá (Latin Clear) y Guatemala (CVN)**, ampliando cada vez más las opciones para los inversionistas y la diversificación de fuentes de capitalización y financiamiento para los emisores.

Anexo se encuentra el procedimiento detallado, con un flujograma para una mejor comprensión que desglosa los pasos de manera gráfica y los formularios que deben utilizar los puestos de bolsa que hagan uso de esta operativa.



**PROCEDIMIENTO OPERATIVO
PARA LA LIQUIDACIÓN
DE OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS
Entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales**

FLUJOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Todas las operaciones se realizarán a través de puestos corresponsales que ejecuten las operaciones en la bolsa de su país, para un puesto del otro país. Las mismas tendrán un plazo de liquidación T+3 y estarán a cargo de la central depositaria del país donde están registrados los valores y donde éstos fueron negociados.

Para la validez de estos flujos las centrales deben recibir instrucciones de ambas partes, tanto de la Central contraria, como de su propio participante. De no recibir instrucción de alguna de las dos partes, a más tardar en T+2, no se procederá con la liquidación de ésta, ni registro alguno.

Para efecto del presente Flujo de compensación y liquidación al referir “Puesto panameño” se entenderá “Participante de Latin Clear” y “Puesto guatemalteco” se entenderá “Participante de CVN”.

A continuación, se detallan los pasos a seguir en cada tipo de operación y mercado:

1. Operaciones realizadas en Guatemala

a. Compra en Mercado Guatemalteco

Cuando un puesto panameño instruye a su puesto corresponsal guatemalteco a comprar en la Bolsa de Valores Nacional de Guatemala (BVN)

T + 0:

En horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (hora de Guatemala) / 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora de Panamá), se pueden ejecutar órdenes de compra/venta en la Bolsa de Valores Nacional de Guatemala. Por lo anteriormente dicho, el puesto panameño debe instruir

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.



al puesto guatemalteco con la suficiente antelación para que éste pueda colocar la orden de compra.

Nota: *Para el caso de compras en el mercado primario de valores públicos del Estado, las adjudicaciones pueden extenderse hasta las 6:00 p.m. (hora de Guatemala) / 7:00 p.m. (hora de Panamá), por lo que el puesto panameño que solicitó la compra será informado ya cerrado el horario regular del mercado panameño. El plazo de liquidación para estas compras en particular es en T+2.*

Una vez ejecutada la transacción, el puesto guatemalteco confirma al puesto panameño la colocación de la orden y a su vez, el puesto guatemalteco confirma operación colocada en Guatemala, en T + 3, a CVN.

T + 1:

Antes de las 11:00 a.m. (hora de Panamá), el puesto panameño envía el formulario de instrucción a **LATIN CLEAR** para liquidar operación con CVN.

Antes de las 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 p.m. (hora de Panamá), Latin Clear envía formulario de instrucciones a CVN.

CVN valida la información enviada por **LATIN CLEAR** contra la información enviada por el puesto guatemalteco.

La CVN debe confirmar de igual manera mediante formulario de instrucción o a través de un correo electrónico al equipo de Operaciones Locales e Internacional de **LATIN CLEAR** (operaciones@latinclear.com / internacional@latinclear.com) la boleta de operación ejecutada en la Bolsa de Valores Nacional de Guatemala indicando que está de acuerdo con la liquidación de ésta a través de las centrales.

T + 2:

Antes de las 10:00 a.m. (hora de Panamá), el puesto panameño envía el formulario de instrucción a Latin Clear y coloca instrucción de “transferencia de efectivo” en SICUS (Sistema de custodia), para ser incluida por compensación, acreditando la cuenta de CVN en **LATIN CLEAR**.

En el evento de que CVN no reciba los fondos por parte de **LATIN CLEAR**, se entiende que no se va a perfeccionar la ejecución de la transferencia con pago entre los custodios, pero si se honrará la transacción bursátil del puesto guatemalteco en la Bolsa de Valores Nacional de Guatemala.

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.



LATIN CLEAR incluye en la compensación el débito al puesto panameño comprador y el crédito al banco comercial a través del cual se hará el traspaso de efectivo a **CVN** para cubrir la operación.

T + 3:

8:00 a.m. a través de la cámara de compensación del Banco Nacional de Panamá se realiza el débito al puesto panameño comprador y el crédito al banco comercial, para que los fondos luego sean transferidos a **CVN**.

LATIN CLEAR envía carta de compensación al banco comercial para el registro de los fondos en su cuenta.

Antes de la 11:00 a.m. (hora de Guatemala) / 12:00 p.m. (hora de Panamá), **LATIN CLEAR** transferirá el efectivo a través del banco comercial a **CVN**.

LATIN CLEAR envía confirmación de la transferencia de los fondos monetarios a **CVN**.

CVN verifica la recepción de los fondos monetarios en su cuenta con su banco comercial.

Una vez confirmado los fondos, a más tardar 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 p.m. (hora de Panamá), **CVN** acredita los valores en la cuenta de **LATIN CLEAR** y éste verificará su cuenta en **CVN** a través del acceso web que se le proporcionará.

A más tardar 4:00 p.m. (hora de Panamá), **LATIN CLEAR** acredita los valores comprados al puesto panameño.

b. Venta en Mercado Guatemalteco

Cuando un puesto panameño instruye a su puesto corresponsal guatemalteco a vender en la Bolsa de Valores Nacional de Guatemala (BVN)

T + 0:

En horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (hora de Guatemala) / 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora de Panamá), se pueden ejecutar órdenes de compra/venta en la Bolsa de Valores

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.



Nacional de Guatemala (BVN), por lo que el puesto panameño debe instruir al puesto guatemalteco con la suficiente antelación para que éste pueda colocar la orden de venta.

Una vez ejecutada la transacción, el puesto guatemalteco confirma al puesto panameño la colocación de la orden y a su vez, el puesto guatemalteco confirma operación colocada en Guatemala, en T + 3, a CVN.

T + 1:

Antes de las 11:00 a.m. (hora de Panamá), el puesto panameño envía el formulario de instrucción a **LATIN CLEAR** para liquidar operación con CVN.

Antes de las 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 p.m. (hora de Panamá), **LATIN CLEAR** envía formulario de instrucciones a CVN.

CVN valida la información enviada por **LATIN CLEAR** contra la información enviada por el puesto guatemalteco.

La CVN debe confirmar de igual manera mediante formulario de instrucción o a través de un correo electrónico al equipo de Operaciones Locales e Internacional de **LATIN CLEAR** (operaciones@latinclear.com / internacional@latinclear.com) la boleta de operación ejecutada en la Bolsa de Valores Nacional de Guatemala (BVN), indicando que está de acuerdo con la liquidación de ésta a través de las centrales.

T + 3:

A más tardar 11:00 a.m. (hora de Guatemala) / 12:00 p.m. (hora de Panamá), CVN liquida la operación.

Entre 11:30 a.m. y 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 12:30 p.m. y 1:00 p.m. (hora de Panamá), CVN procede con el envío de los fondos monetarios a través del banco comercial a **LATIN CLEAR** y registra el retiro de los valores de la cuenta a/n de **LATIN CLEAR**.

LATIN CLEAR verifica su cuenta con CVN a través del acceso web que éste le proporcionará.

LATIN CLEAR envía a más tardar 4:00 p.m. (hora de Panamá) a través del LBTR de Banco Nacional de Panamá, los fondos al Participante panameño y de igual forma, registra el retiro de los valores vendidos de la custodia del Participante panameño.

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.

2. Operaciones realizadas en Panamá

a. Compra en Mercado Panameño

Cuando un puesto guatemalteco instruye a su puesto corresponsal panameño a comprar en la Bolsa de Valores de Panamá (BVP)

T + 0:

En horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (hora de Guatemala) / 10:00 a.m. a 3:00 p.m. (hora de Panamá), se pueden ejecutar órdenes de compra/venta en la Bolsa de Valores de Panamá, por lo que el puesto guatemalteco debe instruir al puesto panameño con la suficiente antelación para que éste pueda colocar la orden de compra.

Una vez ejecutada la transacción, el puesto panameño confirma al puesto guatemalteco la colocación de la orden, quien debe informar a su central la liquidación de la orden a través de **LATIN CLEAR**.

A su vez, el puesto panameño confirma operación colocada en Panamá, en T+3, a **LATIN CLEAR**.

T + 1:

Antes de las 10:00 a.m. (hora de Guatemala) / 11:00 a.m. (hora de Panamá), el puesto panameño envía el formulario de instrucción a **LATIN CLEAR**.

Antes de las 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 p.m. (hora de Panamá), CVN envía formulario de instrucción a **LATIN CLEAR** o valida mediante correo electrónico al equipo de Operaciones Locales e Internacional de **LATIN CLEAR** (operaciones@latinclear.com / internacional@latinclear.com), la boleta de operación ejecutada en la Bolsa de Valores de Panamá, confirmando que está de acuerdo con la liquidación de ésta a través de las centrales.

LATIN CLEAR valida la información proporcionada por CVN y el puesto de bolsa panameño.

T + 2:

A las 9:00 a.m. (hora de Panamá) se asignan las transacciones de bolsa en **LATIN CLEAR**.

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.



A más tardar 11:00 a.m. (hora de Guatemala) / 12:00 a.m. (hora de Panamá) CVN transferirá el efectivo a través del banco comercial a **LATIN CLEAR**.

CVN envía confirmación de la transferencia de los fondos monetarios a **LATIN CLEAR**.

En el evento de que CVN no reciba los fondos por parte del puesto guatemalteco, CVN informará a **LATIN CLEAR**, a más tardar a las 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 p.m. (hora de Panamá). Dado el caso, se entiende que no se va a perfeccionar la ejecución de la transferencia con pago entre los custodios, pero si se honrará la transacción bursátil del puesto panameño en la Bolsa de Valores de Panamá (BVP).

LATIN CLEAR incluye en la compensación el débito al banco comercial donde CVN envió los fondos para cubrir la compra y el crédito al puesto de bolsa panameño que vendió el título.

T + 3:

8:00 a.m. se lleva a cabo la compensación y liquidación monetaria y de valores.

CVN verifica que los títulos están acreditados en su cuenta con **LATIN CLEAR**, a través del acceso web que éste le proporcionará.

CVN acredita los títulos en la cuenta del puesto guatemalteco.

b. Venta en mercado panameño

Cuando un puesto guatemalteco instruye a su puesto corresponsal panameño a vender en la Bolsa de Valores de Panamá (BVP)

T + 0:

En horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (hora de Guatemala) / 10:00 a.m. a 3:00 p.m. (hora de Panamá), se pueden ejecutar órdenes de compra/venta en la Bolsa de Valores de Panamá, por lo que el puesto guatemalteco debe instruir al puesto panameño con la suficiente antelación para que éste pueda colocar la orden de venta.

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.



Una vez ejecutada la transacción, el puesto panameño confirma al puesto guatemalteco la colocación de la orden, quien debe informar a su central la liquidación de la orden a través de **LATIN CLEAR**.

A su vez, el puesto panameño confirma operación colocada en Panamá, en T+3, a **LATIN CLEAR**.

T + 1:

Antes de las 11:00 a.m. (hora de Panamá), el puesto panameño envía el formulario de instrucción a **LATIN CLEAR**.

Antes de las 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 (hora de Panamá), **CVN** envía formulario de instrucción a **LATIN CLEAR** o valida mediante correo electrónico al equipo de Operaciones Locales e Internacional de **LATIN CLEAR** (operaciones@latinclear.com / internacional@latinclear.com), la boleta de operación ejecutada en la Bolsa de Valores de Panamá, confirmando que está de acuerdo con la liquidación de ésta a través de las centrales.

LATIN CLEAR valida la información proporcionada por **CVN** y el puesto de bolsa panameño.

T + 2:

9:00 a.m. (hora de Panamá) se asignan las transacciones de bolsa en **LATIN CLEAR**.

LATIN CLEAR incluye en la compensación el débito al puesto de bolsa panameño que compró el título y el crédito al banco comercial a través del cual se hará la transferencia a **CVN**.

T + 3:

8:00 a.m. se lleva a cabo la compensación y liquidación monetaria y de valores.

LATIN CLEAR envía carta de compensación al Banco comercial para el registro de los fondos en su cuenta.

A más tardar 12:00 p.m. (hora de Guatemala) / 1:00 p.m. (hora de Panamá) **LATIN CLEAR** transferirá el efectivo a través del banco comercial.

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.

Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.



LATIN CLEAR envía confirmación de la transferencia de los fondos monetarios a **CVN**.

CVN verifica que los fondos están acreditados en su cuenta del banco comercial y a través del acceso web que **LATIN CLEAR** le proporcionará, verificará que los títulos hayan sido retirados de su cuenta con **LATIN CLEAR**.

CVN transfiere los fondos monetarios al puesto ecuatoriano y retira los valores del registro de su puesto de bolsa.

Procedimiento operativo para la liquidación de operaciones transfronterizas entre Panamá y Guatemala a través de puestos corresponsales.
Revisado y aprobado el 20 de febrero de 2020 por la Gerencia General.